

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8095/98.-

V I S T O:

El expediente N° 1985-G-97, y adjunto 191-M-97, 4092-E-96, 5297-S-96 y 5832-Q-96.-

CONSIDERANDO:

001- Expediente Nro. SEO-1985-G-97.-

001.1- Que el Señor GARCÉS Juan, DNI.N° 93.530.364, con domicilio en calle Simoca casa 30, Barrio Santa Catalina, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 09 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

002- Expediente Nro. SEO 191-M-97.-

002.1- Que la Señora MARIN Angela, DNI.N° 0.716.038, con domicilio en Casa N°612, barrio La Sirena, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

003- Expediente SEO-Nro. 4092-E-96.-

003.1- Que el Señor ELGUETA José Clemente, DNI.N°93.353.066, con domicilio en Plan 78 viviendas, Duplex 66, barrio Progreso, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 4 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

004- Expediente Nro. SEO 5297-S-96.-

004.1- Que el Señor SIDES Jesús Oscar, DNI.N°8.377.028, con domicilio en Calle San Javier, Casa 424, barrio Valentina Sur, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 05 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GANTAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

005- Expediente Nro. SEO 5832-Q-96.-

005.1- Que el Señor QUESADA Mauricio, DNI.N°10.746.001, con domicilio en Calle Gobernador Anaya, Duplex 28, barrio La Sirena, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 05 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto, Cuentas en su Despacho N° 022/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; que este despacho fue aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 06/98, celebrada por el Cuerpo el 20 de marzo del corriente año.-

Por ello, y lo establecido en el Artículo N° 67° inciso 1) de la Carta Organica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1° : SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----N°1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan :

001- GARCES Juan NC.09-20-62-1724-0000, EXP.SEO-1985-G-97-

002- MARIN ANGELA NC. 09-20-71-4616-0000, EXP. SEO-191-M-97.-

003- ELGUETA ITURRA José Clemente, NC.09-20-55-0870-0000
EXP.SEO-4092-E-96.-

004- SIDES Jesús Oscar NC. 09-21-91-7642-0000
EXP. SEO-5297-S-96.-

005- QUESADA Mauricio, NC. 09-20-71-5049-0000
EXP. SEO-5832-Q-96.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. PAUL SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2° : Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

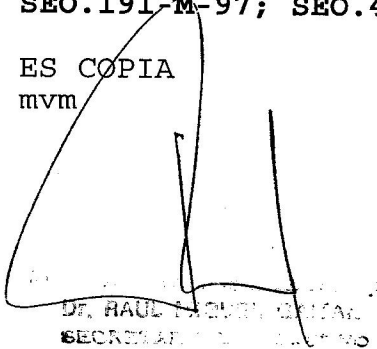
ARTICULO 3°: Este beneficio caerá si varía la situación -----socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

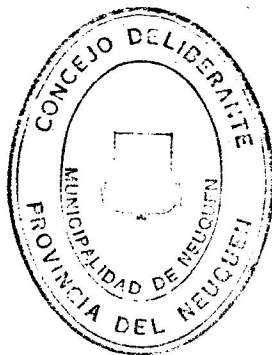
ARTICULO 4°: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N°SEO-1985-G-97; SEO.191-M-97; SEO.4092-E-96; SEO.5297-S-96; SEO-5832-Q-96) .-

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAITAN


DR. RAÚL PACHECO
SECRETARIO GENERAL



Ordenanza Municipal No 8095 /19 98
Promulgada por Decreto No 0432 /19 98
Expte. No SEO-1985-G-97 godf
Obs.: _____